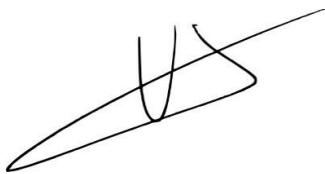


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza, con motivo de la devolución de la citación de notificación personal se solicita oficiar a **EPS SURAMERICANA S.A.**

Manizales, 12 de septiembre de 2023.



VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 540
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA
Demandada: ESTEFANÍA ARBELÁEZ PÉREZ C.C. 1.053.837.758
Rad: 17001-40-03-012-2023-00497-00

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, se accede a ello; en consecuencia, se dispone oficiar a **EPS SURAMERICANA S.A.**, para que indique los datos que allí tengan registrados de la demandada; esto es, direcciones físicas y/o electrónicas de **ESTEFANÍA ARBELÁEZ PÉREZ**, con el fin de llevar a cabo su notificación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 43, párrafo 2º del art. 291 del CGP y art. 8º de la ley 2213 de 2022, teniendo que se trata de información reservada que no puede obtener directamente la parte ejecutante mediante derecho de petición. Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ¹

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 158 del 13 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

¹ No se firma electrónicamente por fallas en la página:

